

303 E. 17<sup>th</sup> Ave. Suite 1100 Denver, CO 80203

## **AVISO DE CIERRE DE FIDEICOMISO DE INGRESOS**

Colorado Department of Health Care Policy and Financing

Attn: Trust Policy & Recoveries Section

303 E. 17th Ave. Suite 1100

Denver, CO 80203

Correo electrónico: medicaid.trusts@state.co.us

Fax: (303) 866-3552

## RE: Cierre de fideicomiso de ingresos

Fallecimiento
Se mudó a otro estado No tiene más Medicaid Otra:
echa de la causa de cierre:
]

De conformidad con la ley de Colorado, el fideicomiso se cerrará cuando el miembro fallezca o cuando el fideicomiso ya no sea necesario para la elegibilidad de Medicaid en Colorado (por ejemplo, pérdida de elegibilidad para los servicios de atención a largo plazo o cambio en los ingresos brutos), lo que suceda primero. Además, de conformidad con el título 10, sección 2505-10, inciso 8.100.7.E.6.a.i.l, del Código de Regulaciones de Colorado (Code of Colorado Regulations, CCR), el Departamento recibirá un informe contable del fideicomiso, así como todos los montos restantes en el fideicomiso hasta el monto total de la asistencia médica pagada en nombre del miembro dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de fallecimiento del miembro o cualquier otro evento que dé lugar a la finalización.

Si el condado solicita el cierre del fideicomiso del miembro, adjunte copias de los formularios 5615 del miembro, si corresponde, los libros de contabilidad del fideicomiso no proporcionados anteriormente, cualquier informe contable del fideicomiso o estados de cuenta bancarios recibidos y una copia del acuerdo de fideicomiso. También notifique al fideicomisario registrado que se ha enviado una solicitud de cierre al Departamento y que el fideicomisario debe remitir el saldo del fideicomiso, hasta el monto total de la asistencia médica pagada en nombre del miembro, a Colorado Department of Health Care Policy and Financing.

Enviado por:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	

